

Miércoles, 29 de abril de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Membrío

**ANUNCIO. Relación de propietarios/as y titulares de derechos afectados por procedimiento de expropiación.**

Acuerdo del Pleno, de fecha 17 de abril, del Ayuntamiento de Membrío por el que se aprueba inicialmente la relación de los/as propietarios/as y titulares de derechos afectados por procedimiento de expropiación.

Por este Ayuntamiento de Membrío, se ha aprobado inicialmente la relación de los/as propietarios/as y titulares de los derechos afectados por la expropiación por procedimiento de urgencia de los siguientes bienes:

Finca 1:

Localización:	Cementerio municipal
Descripción:	Nicho numero 400
Titular/es	Herederos de Agustín Guillen Santano. 007031067-J
Derecho:	Título de propiedad
Referencia catastral:	No consta
Cargas:	está libres de cargas

Finca 2:

Localización:	Cementerio municipal
Descripción:	Nicho numero 401



Miércoles, 29 de abril de 2026

Titular/es	Herederos de Fernando Cantero Guillen
Derecho:	Título de propiedad
Referencia catastral:	No consta
Cargas:	está libre de cargas

Cuya ocupación se considera necesaria a los efectos de:

Se considera técnicamente necesaria la ejecución de un sistema de drenaje mediante aliviadero con el fin de:

- Garantizar la evacuación adecuada de aguas
- Evitar encharcamientos
- Mejorar las condiciones de conservación del cementerio

Dicha actuación afecta directamente a la ubicación de los nichos objeto del presente informe, resultando incompatible su permanencia con la solución técnica propuesta.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA EXPROPIACIÓN / RESCATE

La intervención municipal queda justificada por:

- Existencia de un problema de drenaje que afecta al interés general
- Necesidad de ejecutar una infraestructura básica de evacuación de aguas
- Afección directa e inevitable al nicho existente
- Conveniencia de mejora de las condiciones constructivas y sanitarias del cementerio

En cumplimiento de los artículos 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se convoca por plazo de quince días trámite de información pública, a fin de que quienes se estimen interesados en el procedimiento puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la relación que se hace pública y presentar, en su caso, alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de aquellos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.



Miércoles, 29 de abril de 2026

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<http://membrio.sedelectronica.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los/as interesados/as, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Membrío, 22 de abril de 2026  
María Florencia Tejero Ramos  
ALCALDESA-PRESIDENTA

